

ción obtenida por el opositor en esta fase, exigiéndose, como mínimo, cinco puntos.

Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablero de anuncios de la Corporación.

Novena.—La suma de las puntuaciones parciales obtenidas en las dos fases del concurso-oposición constituirá la puntuación definitiva de los aspirantes.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación de los ocho aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Undécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Diputación Provincial.

Duodécima.—Los concursantes nombrados por la Corporación Provincial deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Diputación los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Los que tuvieren condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento, y, en su lugar, la Corporación lo otorgará al que siga en puntuación al último aspirante propuesto, según previene el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Decimocuarta.—Las presentes bases y convocatorias pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la Diputación, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimoquinta.—Para lo no prevenido en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1966.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castellón de la Plana, 22 de febrero de 1975.—El Presidente, Francisco Albella Redó.—El Secretario general, Alfredo García Crespo.—2.167-E.

**7580** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a Médico de Cirugía general de la Beneficencia Provincial.*

Habiendo expirado el plazo de quince días sin reclamación alguna, se eleva a definitiva la lista provisional sobre aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la plaza de Médico de Cirugía general de esta Beneficencia Provincial, que se publicó en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de 9 y 13 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 4 de enero de 1975.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—2.238-E.

**7581** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso libre convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Ayudante de Obras Públicas.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Ayudante de Obras Públicas de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre, será imprescindible tener más de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, y hallarse en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Albacete, 12 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.356-E.

**7582** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso libre convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Perito Agrícola.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Perito Agrícola de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre, será imprescindible tener más de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, y hallarse en posesión del título de Perito Agrícola.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 12 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.357-E.

**7583** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la convocatoria, mediante concurso libre, para la provisión en propiedad de la vacante de Ingeniero municipal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de la vacante de Ingeniero municipal de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso libre, será imprescindible tener más de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, al finalizar el plazo de presentación de instancias, y hallarse en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Albacete, 13 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.356-bis-E.

**7584** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se convoca concurso de méritos, de carácter restringido, para la provisión de la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 53, de fecha 5 de marzo de 1975, se publica la convocatoria para proveer, mediante concurso restringido de méritos, entre quienes ostenten en propiedad la plaza de Suboficial o Sargento de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, para proveer la plaza de Oficial-Jefe de dicho Cuerpo, dotada con el sueldo base anual de 180.000 pesetas y demás retribuciones que legalmente correspondan y resulten del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, disposiciones que lo desarrollan y acuerdos corporativos. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el mismo será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcoy 8 de marzo de 1975.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Silvestre Andrés.—2.299-E.

**7585** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para cubrir en propiedad plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de la rama de Contabilidad.*

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de 4 de marzo del año en curso, se adoptó el acuerdo de aprobar la relación de opositores que a continuación se relacionan para cubrir en propiedad plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de la rama de Contabilidad de este excelentísimo Ayuntamiento.

1. Don Diego Salvador Azna García.
2. Don Gustavo Benjamín Terrer Lorente.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 1968; si expirado el plazo de quince días no se presentasen reclamaciones algunas a la mencionada relación de opositores, pasará a ser definitiva la misma, sin necesidad de nueva publicación.

Cartagena, 11 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.330-E.